

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA
CONVOCATORIA DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE ACADÉMICOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Montecillo, Texcoco, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del 13 de marzo de dos mil trece, reunidos por virtud de la convocatoria emitida con fecha 7 de marzo del año en curso por el Dr. Lenin Gerardo Guajardo Hernández en su carácter de Secretario General del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, en el edificio de la cafetería del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, sito en el kilómetro 36.5, Carretera México- Texcoco, Montecillo, Estado de México, C.P. 56230, y en los demás Campus del Colegio de Postgraduados, en el lugar de costumbre, los trabajadores que a continuación se mencionan: Roberto Quintero Lizaola, Carlos Ramírez Ayala, Jaime Cruz Díaz, Juan López Meneses, Engelberto Sandoval Castro, Silvia Pimentel Aguilar, Armando García Velázquez, Guadalupe Bravo Vinaja, Ricardo Vega Muñoz, María Magdalena Crosby Galván, Carlos Trejo López, Ricardo Lobato Ortiz, Apolinar Mejía Contreras, Takeo Ángel Kato Yamakake, José Luis Figueroa Velasco, Julio Arturo Estrada Gómez, César Merino Bazán, Serafín Cruz Izquierdo, Rafael Acosta Hernández, Patricio Sánchez Guzmán, Alejandro Pérez Panduro, Antonio García Esteva, María de las Nieves Rodríguez Mendoza, Jorge Vera Graziano, Jorge D. Etchevers Barra, Cecilia García Osorio, Antonia Macedo Cruz, Valentín J. Reyes Hernández, Claudia Hidalgo Moreno, Adrián Hernández Livera, Víctor M. Cetina Alcalá, Oscar Antonio Arana Coronado, Enriqueta Tello García, Reyna I. Rojas Martínez, Daniel Ochoa Martínez, Omar Kayam Villalpando Barriga, Lenom Cajuste Bontemps, Carmen Gutiérrez Castorena, Teresa Sánchez Torres Esqueda, J. Jesús García Zavala, José D. Molina Galán, David Espinosa Victoria, Irma Sánchez Cabrera, Elda Araceli Gaytán Acuña, Ma. Antonia Pérez Olvera, Francisco Franco Navarro, Francisco Landeros Sánchez, Héctor Manuel Ortega Escobar, Jesús González Ríos, Rosa María López Romero, Alejandrina Robledo Paz, Gregorio Arellano Ostoa, Carlos Castillo Cabrera, Alfredo E. Hernández Livera, Obdulia L. Segura León, Enrique Martínez Villegas, Edmundo Martínez Ríos, Ma. Alejandra Gutiérrez Espinosa, Oliverio Hernández Romero, Olga Gómez Rodríguez, Dionicio Alvarado Rosales, Ramón Nieto Hernández, David Hernández Sánchez, Juan Velázquez Mendoza, Porfirio Ramírez Vallejo, Carmen González Chávez, María Encarnación Lara Hernández, Petra Yáñez Jiménez, Ebandro Uscanga Mortera, Esteban Valtierra Pacheco, Ma. Eugenia Delgadillo Piñón, Victoria Ayala Escobar, Nicacio Cruz Huerta, Edilberto Niño Velásquez, Rogelio Carrillo González, Claudia Contreras Ortiz, Guillermo Crespo Pichardo, Antonio Trinidad Santos, Yolanda Niell, Juliana Padilla Cuevas, Mercedes Jiménez Velázquez, Rufino Vivar Miranda, Iván Ramírez Ramírez, Rubén SanMiguel Chávez, Carlos A. Ortiz Solorio, José Alfredo Carrillo Salazar, Ma. Teresa Rodríguez, Leticia Fernández Pavía, Sergio Benedicto Valdés, David Jaén Contreras, Ma. Esther Ortega Cerrilla, Oscar J. Ayala Garay, Aurelio León Merino, José Luis García Cué, Sergio Chávez Franco, Jorge Alvarado López, José Luis Cordero Mora, Ma. del Carmen Mendoza Castillo, Alfonso Muratalla Lúa, Lenin Gerardo Guajardo Hernández, Adrián R. Quero Carrillo, José Antonio Mora Aguilera, David Rosas Calleja, Hipólito Ortiz Laurel, José Regalado López, Nicolás Gutiérrez Rangel, Efraín Pérez Ramírez, Víctor Rodríguez Hernández, Ignacio Carranza Cerda, José Isabel Olvera Hernández, Juventino Ocampo Mendoza, José Luis Jaramillo Villanueva, Andrés Pérez Magaña, Elia Pérez Naseer, Esteban



Martínez Dajuí, Juan de Dios Guerrero Rodríguez, Adriana Delgado Alvarado, B. Edgar Herrera Cabrera, Francisco Rodríguez Ruiz, Felipe Alvarez Gacxiola, Blanca Alicia Salcido Ramos, Juan Contreras Ramos, Ricardo Mendoza Robles, Luis Adolfo Zepeda Casillas, Rufino Díaz Cervantes, Angel Bustamante González, Wilfrido Martínez Sánchez, Luis Alberto Villarreal Manzo, Luciano Aguirre Alvarez, Miguel Sánchez Hernández, Mario Alberto Cruz Lozano, Ernesto Hernández Romero, Raymundo Caballero Mata, Mario Valadez Ramírez, Juana Cervantes Vargas, Alvaro E. Ruiz Barbosa, Adrián Argumedo Macías, Francisco Calderón Sánchez, José Arturo Méndez Espinoza, Nicolás Pérez Ramírez, Engelberto Sandoval Castro, Juan Pablo Martínez Dávila, José López Collado, Eusebio Ortega Jiménez, Catalino Jorge López Collado, Cesáreo Landeros Sánchez, Joel Zavala Cruz, Francisco Izquierdo Reyes, Elsa Chávez García, Manuel Dominguez Dominguez, Juan Manuel Zavala Cruz, Nydia del Rivero Bautista, Julián Pérez Flores y Consuelo Bautista Muñoz.

La Asamblea General Extraordinaria se convocó para los efectos de desahogar el orden del día señalado en la citada convocatoria y que también más adelante se precisa, y una vez que todos los asistentes a esta asamblea firmaron la lista de asistencia y se verificó que existe el quórum legal para realizarla, se dio inicio a la misma y la Asamblea designó por unanimidad: al Dr. Lenin Gerardo Guajardo Hernández para que presida y dirija los debates de esta asamblea, como Moderador al Dr. Lenom Cajuste Bontemps y como escrutadores a la Dra. Ma. del Carmen Gutiérrez Castorena y al M.C. Francisco Franco Navarro.

A continuación los escrutadores designados procedieron a corroborar la lista de asistencia y la identidad de las personas comprendidas en ella, resultando una asistencia de 154 trabajadores afiliados al Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados, misma lista que también se anexa a la presente acta como parte de la misma.

Acto seguido, el Dr. Lenin Gerardo Guajardo Hernández expuso que era conocido por todos los asistentes el objeto de la Asamblea, y que sometía a la aprobación de la misma la conveniencia de desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Pase de Lista y Verificación del Quorum

SEGUNDO.- Aprobación de la agenda.

TERCERO.- Nombramiento de Moderador y Escrutadores.

CUARTO.- Homologación Salarial.

QUINTO.- Seguro de Gastos Médicos Mayores

SEXTO.- Asuntos Generales.

La Asamblea decidió por unanimidad cambiar el Orden del Día, el cual quedó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Pase de Lista y Verificación del Quorum

SEGUNDO.- Aprobación de la agenda.

TERCERO.- Nombramiento de Moderador y Escrutadores.

CUARTO.- Informe sobre Homologación Salarial.

QUINTO.- Modificación de Estatutos del SIACOP.

SEXTO.- Unificación del Fondo de Fomento de Actividades Sindicales y del Fondo de Fortalecimiento Sindical

SEPTIMO.- Reparto de recursos económicos obtenidos de forma extraordinaria en la negociación 2013.

OCTAVA.- Asuntos Generales.

Después de deliberar sobre los puntos del mismo, habiendo hecho uso de la palabra varios concurrentes, se toman los siguientes acuerdos por mayoría de votos:

I, II y III.- Respecto a la toma de asistencia, aprobación de la agenda detallada en la Orden del Día y Nombramiento del Moderador y Escrutadores, previamente, como se cita, fueron desahogados dicho puntos en líneas que anteceden.

IV.- Informe sobre avances de Homologación. El Dr. Lenin Gerardo Guajardo Hernández, informó a los asistentes sobre el punto en mención señalando que en el mes de julio de 2013 se entregará la cantidad de 24.3 millones de pesos aplicados al salario tabular de los trabajadores académicos y en la primera catorcena del mes de noviembre de 2013 se aplicarán otros 24.3 millones de pesos directos también al salario tabular de los trabajadores académicos; ambas cantidades retroactivas al primero de enero de 2013 y repercutiendo en las prestaciones económicas, incluyendo el aguinaldo.

V.- Modificación de Estatutos del Sindicato. El Secretario General del Sindicato propuso a la Asamblea General los siguientes cambios en los artículos 17, 39, 68, 72, 73, 75, 77 y de los Transitorios, los artículos 3 y 4 de los Estatutos que rigen a nuestra organización sindical y después de deliberar sobre los mismos, se acordó por mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea General que quedarían como sigue:

Artículo 17. Son órganos permanentes del SIACOP los siguientes:

- a) La Asamblea General
- b) El Comité Ejecutivo
- c) Los Secretarios de Enlace
- d) La Secretaría de Trabajo y Conflictos
- e) La Secretaría de Relaciones Exteriores
- f) La Secretaría de Previsión Social y Mutualidad
- g) La Comisión de Educación, Investigación y Vinculación

Serán comisiones temporales o específicas, las demás comisiones sindicales, incluida la de Negociación y la de Huelga, que se creen por decisión de la Asamblea General y/o el Comité Ejecutivo y serán transitorias. Su integración, facultades y duración serán establecidas previamente en reunión extraordinaria de la Asamblea General, convocada para ese efecto o por el Comité Ejecutivo, según sea el caso. Ninguna comisión que se cree será autónoma, salvo las que se etiqueten de esa manera por la Asamblea General, pero a pesar de ello, deberán de informar a la misma de todas sus actividades y acatar las indicaciones que les señale ésta para su buen funcionamiento. Todas las demás comisiones que no hayan sido etiquetadas como autónomas deberán de informar por escrito de sus actividades cuando les solicite el Comité Ejecutivo y/o el Secretario General y acatar las indicaciones de estas instancias para su buen funcionamiento.

Artículo 39 Los cargos mencionados en el Artículo 36 y de los Secretarios de Enlace tendrán una duración de cinco años. Cualquiera de sus titulares podrá ser reelegido en el mismo cargo en forma continua o discontinua. El tiempo de su periodo se contará a partir de la toma de posesión del cargo.

En tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o cualquier autoridad Competente no emitan la Toma de Nota del nuevo Comité; el Comité saliente tendrá toda la representación legal para representar al sindicato de conformidad con los artículos 36, 37 y demás relativos de estos Estatutos.

Artículo 68 La elección del Secretario General, del Secretario de Organización, del Secretario Tesorero, del Secretario de Actas, del Primer Vocal, del Segundo Vocal y los Secretarios de Enlace Interno de los Campus es nominal para cada uno de los cargos.

Artículo 72. En las boletas de votación que se utilicen para la elección aparecerán escritos los títulos de siete cargos seguidos de un espacio para ser llenado con el nombre que el votante elija para cada uno de los cargos indicados en la boleta. Estos cargos serán de Secretario General, Secretario de Organización, Secretario Tesorero, Secretario de Actas, Primer Vocal, Segundo Vocal y Secretario de Enlace Interno de cada Campus. La resolución de los casos de empate debe de estar prevista en la Convocatoria emitida por la Comisión Electoral.

Artículo 73 Para ser elegible a un cargo del Comité Ejecutivo se requiere haber sido agremiado del SIACOP cuando menos dos años anteriores a la fecha de elección, y en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones como tal y haber asistido el año inmediato anterior cuando menos al 75 por ciento de las asambleas que haya convocado el Secretario General.

Artículo 75 El nombramiento del Secretario de Relaciones Exteriores y los integrantes de las Comisiones Permanentes se realizarán por el Comité Ejecutivo y serán ratificados por la Asamblea General en reunión Extraordinaria, la cual será convocada por el Secretario General en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a su nombramiento. El periodo de su mandato podrá ser de hasta 5 años y cualquiera de ellos podrá ser removido por acuerdo de la mayoría del Comité Ejecutivo, el cual informará a la Asamblea General en reunión extraordinaria sobre los motivos que originaron dicha remoción y propondrá en su caso la ratificación de los nuevos integrantes a la misma.

Artículo 77 Son funciones de la Comisión Electoral:

- a) Elaborar un padrón electoral y distribuirlo con un mínimo de 20 días naturales de anticipación a la realización de las elecciones, entre los agremiados del SIACOP que estén en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones;
- b) Emitir 5 días naturales después de distribuir el padrón elegible, una convocatoria en la que se fijen las bases de participación en las elecciones;
- c) Elaborar un listado de los agremiados del SIACOP que tienen derecho a ejercer su voto, considerando que estén al día en sus derechos y obligaciones; de conformidad con lo señalado en el Artículo 73 de estos Estatutos;
- d) Dar constancia del registro de los candidatos a cargos del Comité Ejecutivo, quienes deberán inscribirse ante la Comisión Electoral reunida en pleno. La inscripción se realizará en los días hábiles de la semana anterior a la fecha de las elecciones, en el lugar y horas que se indique en la convocatoria.

Para que un candidato pueda registrarse deberá firmar una declaración en la que: acepte su postulación nominal para el cargo en cuestión; declare haber sido

agremiado del SIACOP, y en pleno ejercicio de sus derechos como tal, durante el año inmediato anterior a la fecha de elección; declare poseer la nacionalidad mexicana, atendiendo al Artículo 372, Fracción II de la Ley Federal del Trabajo. Esta declaración deberá llevar cinco firmas de agremiados del SIACOP que apoyen su candidatura.

TRANSITORIOS

Artículo 3. El Fondo de Contingencia se constituirá con el 20% de las cuotas sindicales ordinarias. Este Fondo no podrá ser utilizado para gastos de operación del SIACOP. Solo la Asamblea General en reunión extraordinaria podrá modificar lo señalado en este Artículo. El manejo del Fondo será mancomunada por el Secretario Tesorero y el Secretario General. La aplicación del total o de parte de este Fondo lo podrá decidir la Asamblea General en reunión extraordinaria, a propuesta del Secretario General y/o el Comité Ejecutivo.

Artículo 4 El Secretario General del SIACOP en un término no mayor de ciento ochenta días naturales, convocará a Asamblea General Extraordinaria para definir la forma y términos de la constitución y funcionamiento de una caja de ahorros de los trabajadores académicos sindicalizados.

VI.- Unificación del Fondo de Fomento de Actividades Sindicales y del Fondo de Fortalecimiento Sindical. En este punto la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad acordó unir ambos fondos para establecer el Fondo para el apoyo en caso de jubilación del pago del Seguro de Gastos Médicos de los trabajadores académicos sindicalizados. Solamente si hubiera modificaciones a la aplicación de este fondo, la Asamblea General podrá cambiar el uso del mismo.

VII.- Reparto de recursos económicos obtenidos de forma extraordinaria en la negociación 2013. Se aprobó por mayoría de votos de los participantes en la Asamblea General Extraordinaria que la aplicación sería de la siguiente forma: \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos para pago de estímulos de personal secretarial del sindicato y de la asesoría del mismo; y se apoyara con cinco mil pesos a los agremiados que estén pagando sus cuotas pero no han asistido a ninguna asamblea desde el mes de abril del 2012 al mes de febrero de 2013; diez mil pesos a los sindicalizados que hayan asistido en el periodo señalado anteriormente de una a tres asambleas y la cantidad económica que quede se repartirá de manera equitativa y uniforme a los sindicalizados que hayan asistido mas de cuatro asambleas y hayan firmado las listas de asistencias. Este estímulo se entregará de ser posible en el mes de abril de 2013. Para tal fin y completar el monto económico a repartir se acuerda por mayoría de votos que el sindicato preste el recurso que se entregará por la institución al SIACOP en el mes de septiembre de 2013 y de esa forma se depositara al sindicato en ese mes para cubrir dicho préstamo.

VIII.- Asuntos Generales: En este punto se trataron tres asuntos que fueron acordados por la mayoría de los participantes en la asamblea general extraordinaria y son los siguientes:

- 1.- Que el SIACOP compre 250 chamarras de piel para entregarlas a cada uno de sus afiliados
- 2.- Que la comida de aniversario del SIACOP será el 12 de abril de 2013 en el Salón de fiestas DAV DAN ubicado en Texcoco, México.
- 3.- Se integrará una comisión ex profeso para que se entreguen reconocimientos sindicales y académicos de acuerdo con los lineamientos que se establezcan por la comisión y sean aprobados por la Asamblea General.

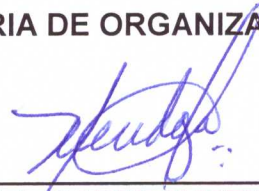
No habiendo más asuntos que tratar, se elaboró la presente acta, que fue aprobada por mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea General Extraordinaria, y el Dr. Lenin Gerardo Guajardo Hernández dio por terminada la asamblea a las 13:00 horas de la fecha en que se actúa, firmando la misma el Secretario General, la Secretaria de Organización y el Secretario de Actas.

SECRETARIO GENERAL



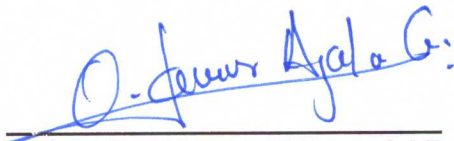
**DR. LENIN GERARDO GUAJARDO
HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ORGANIZACION



**DRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA
CASTILLO**

SECRETARIO DE ACTAS



DR. OSCAR JAVIER AYALA GARAY